



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12566

Jueves 17 de Noviembre de 2016

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Res. Nº 1701 a 1712 2-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 860 4
Poder Judicial
Año 2016 - Resolución Administrativa General Nº 2901 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Nº II-476, II-477, II-479 a II-483 6-7
Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº 382, 387, 394, 399 a 401, y 409 7-9
Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 861 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1701 **07-11-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 1º de octubre de 2016, al señor Sergio Adrián LOREA (M.I. Nº 29.307.085 - Clase 1981), en el cargo Director General de Logística-Subsecretaría Unidad Gobernador-Secretaría General de Coordinación de Gabinete-Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete-S.A.F 23-Subsecretaría Unidad Gobernador-Programa 1-Conducción Unidad Gobernador-Actividad 1-Conducción Unidad Gobernador.-

Dto. Nº 1702 **07-11-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente Señor ONGARATO, Sergio - CUIL/CUIT Nº 20-16872251-7, destinado a la adquisición de colchones, frazadas, alimentos, leña, caloramas y termotanques para la asistencia de familias de dicha ciudad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, Nº 18/03 y Nº 2424/04.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 -Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 1703 **07-11-16**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Reincorpórase en Tercer Año al Cade DIOSQUEZ, Nicolás Gabriel (M.I.Nº 35.886.920,

Clase 1992) en la Carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la formación Policial» del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 5 de abril de 2016.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 24 -Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1704 **07-11-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Déjese sin efecto a partir del 05 de diciembre de 2013 la designación de la agente FRANCO Laura Inés (M.I. Nº 12.313.288 -Clase 1958) al cargo de División Pediatría del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Reconócese los servicios prestados por la agente FRANCO Laura Inés (M.I. Nº 12.313.288-Clase 1958) a cargo de la Dirección Asociada Médica del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 6- Categoría 15 del cargo Agrupamiento A. Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo, Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 06 de diciembre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2014.

Artículo 4º.- Abónese a la agente FRANCO Laura Inés las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo tercero.

Artículo 5º.- Desígnese a la agente FRANCO Laura Inés (M.I. Nº 12.313.288 - Clase 1958) a cargo de la Dirección Asociada Médica del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de octubre de 2014.

Artículo 6º.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe Dirección Asociada Médica del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, Jerarquía 6 - Categoría 15 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de octubre de 2014.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en

la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Per-

sonal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Medica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. Nº 1705 07-11-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a partir del 1º de marzo de 2016, a la señora Yamel AMATURI (DNI. Nº 11.117.129 - Clase 1963), en los términos previstos en el Artículo 66º de la Ley I Nº 74.

Artículo 3º.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno-Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 1706 07-11-16

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por el Ministerio de la Producción, en relación a la contratación directa con la Sucesión de Alberto ARTERO (CUIT Nº 20-07815172-3), para la locación del inmueble sito en calle Nahuelpán Nº 910/950. Unidad Nº 24, de Playa Unión, ciudad de Rawson, destinado a su utilización como vivienda del ex señor Subsecretario Regulación y Control.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 -SAF 67 - Programa 01- Actividad 01- I.P.P. 3-2-1- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016, debiendo preverse el gasto que demande el cumplimiento del presente para los Ejercicios 2017 y 2018.-

Dto. Nº 1707 07-11-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Déjese sin efecto a partir del 25 de septiembre de 2016 la designación de la agente YOUGLAR Viviana Elizabeth (M.I. Nº 24.829.761 - Clase 1975) a cargo del Departamento Provincial de Compras dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, efectuada por Decreto Nº 654/16.

Artículo 3º.- Designese a la agente YOUGLAR

Viviana Elizabeth (M.I. Nº 24.829.761 - Clase 1975) a cargo de la Dirección Provincial Prestaciones Asistenciales dependiente de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir del 26 de septiembre de 2016.

Artículo 4º.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe de la Dirección Provincial Prestaciones Asistenciales dependiente de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 -Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 26 de septiembre de 2016.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. Nº 1708 07-11-16

Artículo 1º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto como Delegado Titular de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) al Señor Ministro de Hidrocarburos Contador SERGIO ISIDRO BOHE DNI 17.000.982 (Clase 1964).-

Artículo 2º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto como Delegado Alterno de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) al Ingeniero Carlos Héctor LAMBRE DNI 7.615.094 (Clase 1949).-

Dto. Nº 1709 07-11-16

Artículo 1º.- Revócase el Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos otorgado mediante Escritura Nº 92 - Folio 413, de la Escribanía General de Gobierno, de fecha 14 de abril de 2014, conforme Decreto Nº 395/14, a favor de los abogados Sergio Rolando SEGOVIA (D.N.I. Nº 23.059.920), Luciano Alberto TESI (D.N.I. Nº 32.465.385) y Mario Daniel GÓMEZ LOZANO (D.N.I. Nº 16.616.264).

Dto. Nº 1710 07-11-16

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por el abogado SAUCEDO, Gonzalo (MI Nº 28.395.687 -Clase 1980), con

relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 13 de octubre de 2016 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al abogado SAUCEDO, Gonzalo (MI N° 28.395.687 - Clase 1980), a cargo de la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Otorgar al abogado SAUCEDO, Gonzalo (MI N° 28.395.687 - Clase 1980) el adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido en el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 5°.- Abonar al agente designado por el Artículo 3° del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo de Director, en virtud de lo establecido en el Artículo 105°, de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1711**07-11-16**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el « 8° Congreso de la Ciencia Cartográfica » bajo el lema Desarrollo y Soberanía en el Bicentenario Argentino, a desarrollarse entre los días 02 al 04 de noviembre de 2016 en la ciudad de Buenos Aires.-

Dto. N° 1712**07-11-16**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «1° Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica y la 1° Jornada de Enfermería Pediátrica de la región Patagónica Atlántica» a desarrollarse los días 03 y 04 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

RESOLUCION**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 860/16**

Rawson, 04 de Noviembre de 2016

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 11/2014, 2/2015 y

16/2016 de la Comisión Arbitral y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 11/2014 (C.A.) se aprobó el Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM 03 Y CM 04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB», el cual permite a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen de Convenio Multilateral, confeccionar, presentar y abonar sus declaraciones juradas mensuales y anuales del Impuesto;

Que asimismo dispuso, a partir del 1° de Noviembre de 2014, la implementación gradual y progresiva del uso obligatorio del Módulo DDJJ aprobado y la notificación a los contribuyentes, por parte de la Comisión Arbitral, de la fecha a partir de la cual deberán comenzar a operar de modo obligatorio a través del dicho módulo;

Que la Resolución 2/2015 (CA) estableció el uso obligatorio del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE Web», para aquellos contribuyentes que se inscriban a partir del 01 de Junio de 2015;

Que la Resolución N° 16/2016 (C.A.) establece para todos los contribuyentes de Convenio Multilateral - con excepción de todos aquellos que realicen sus presentaciones a través del formulario CM04 - el uso obligatorio del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB», para la presentación de declaraciones juradas mensuales a partir del 1° de Noviembre de 2016;

Que esta Dirección General de Rentas considera necesario adherir a las Resoluciones antes mencionadas;

Que la asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a las Resoluciones Generales N° 11/2014 y 2/2015 y 16/2016 emitidas por la Comisión Arbitral.-

Artículo 2°.- Establecer el uso obligatorio, a partir del 01 de noviembre de 2016, del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB», para la presentación de declaraciones juradas mensuales correspondientes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, exceptuando a aquellos contribuyentes que confeccionen sus declaraciones juradas a través del Formulario CM04. Para su uso deberán observarse las disposiciones de la Resolución General N° 11/2014 de la Comisión Arbitral.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

Director General

Dirección General de Rentas

I: 11-11-16 V: 17-11-16.

PODER JUDICIAL**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 2901/16**

RAWSON, 08 de noviembre de 2016.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Mediador/a Coordinador/a vacante en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora Provincial de Mediación, Dra. Ana Inés GRANGE, para cubrir el mencionado cargo;

Que, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Mediador/a Coordinador/a vacante en el Servicio Público de Mediación con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, (remuneración mensual \$45.912,82 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE como Presidente y a los Dres. Zulema CANO y Eduardo ROLINHO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 21 de noviembre de 2016 hasta al día 07 de diciembre de 2016, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y contar con la formación básica completa en Mediación realizadas en instituciones habilitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la

Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Dirección Provincial de Mediación, sita sobre calle Paraguay N° 89, 2° Piso, de la ciudad de Trelew, CP 9100 y/o en dependencias del Juzgado Laboral N° 1, sito sobre calle Sarmiento N° 160, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida a la Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico-física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Que los postulantes inscriptos además de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, deberán cumplir con la presentación de un proyecto. A los efectos de facilitar su elaboración, como así también ampliar el conocimiento de la función para la que concursan, los postulantes podrán solicitar una entrevista con personal de las Oficinas del Servicio Público de Mediación, hasta la fecha del vencimiento del plazo de presentación del proyecto, establecida el 10 de febrero de 2017. Las bases del proyecto serán entregadas al momento de la inscripción.

9°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas que la Dirección de Mediación considere convocar.

10°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

11°) Refrenda la presente el Subdirector de Admi-

nistración a cargo de la Dirección de Administración.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Fdo. Por el Cr. Mariano PARDINI, Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración - Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 15-11-16 V: 17-11-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-476 07-11-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ramón Antonio AMAYA (M.I. Nº 17.268.273 - Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-477 07-11-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Hugo Orlando WILLIAMS (M.I. Nº 20.238.617- Clase 1968), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-479 07-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la autorización a cumplir funciones en el Área de Turismo de la Municipalidad de Corcovado, a la agente Teresita CHAVOL (DNI. Nº 17.778.237 - Clase 1966), Ayudante Administrativo-Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Corcovado deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-480 07-11-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Mariano Mauricio MALZONE (DNI. Nº 16.684.174 - Clase 1963), Legajo Nº 5268, Clase IV, del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, con funciones en Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Trelew, a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la Ciudad de Trelew sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-481 07-11-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar doscientos treinta (230) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2016, a los agentes de la Agencia de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 32: Seguridad Vial - Actividad 1: Conducción Seguridad Vial. Ejercicio 2016.

Res. Nº II-482 07-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Registro Provincial de Antecedentes Tránsito (RePAT) Sede Puerto Madryn dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al cabo Primero Mariela Roxana MARZZETTI (D.N.I. Nº 18.776.987 - Clase 1966), cargo Agrupamiento Servicios, Escalafón Administrativo, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res. Nº II-483 07-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de

la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Registro Provincial de Antecedentes Tránsito (RePAT) Sede Rawson dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Cabo Marcia Daniela FERNANDEZ, (D.N.I N° 24.811.202- Clase 1975) cargo Agrupamiento Servicios, Escalafón Administrativo y a la Agente Vilma Ivana MONTIEL (D.N.I. N° 29.983.742 - Clase 1983), cargo Agrupamiento Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 382 01-11-16

Artículo 1°.- Aprobar las Contrataciones Directas, en los términos del Decreto N° 1023/01, Artículo 25°, Inciso d), Apartado 5 (Regímenes de contrataciones de la Administración Nacional), por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100, (\$337.612,00) en concepto de servicio de alojamiento, y la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.750,00), en concepto de adelanto de gastos eventuales, en el marco de la Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnologías, que se realizó en la ciudad de Córdoba, desde el 01 y hasta el 04 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTAY SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$347.362,00), indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 - Ejercicio 2015, partida 3.9.6. y 3.7.9. - Fuente de Financiamiento 427 - Cuenta Corriente N°436249/1 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

Res. N° 387 01-11-16

Artículo 1°.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio del Centro de Formación Profesional «San Juan Bosco» N° 1672 CUE N° 2600816-00 sito en Malvinas Argentinas N° 246 de la localidad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el seguimiento del funcionamiento edilicio de la institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa.

Artículo 3°.- RECONOCER al Centro de Formación Profesional «San Juan Bosco» N° 1672 CUE N° 2600816-00 sito en Malvinas Argentinas N° 246 de la localidad de

Trelew, como Unidad Educativa de Gestión Social a partir de la presente Resolución, por responder a los criterios generales y encuadre legal, para su clasificación como tal.

Artículo 4°.- ESTIPULAR que la aprobación de las capacitaciones y cursos dictados en la institución mencionada, serán aprobados por la Dirección General de Educación Rural, Adultos y Formación Profesional a través de la Supervisión Técnica correspondiente, en concordancia con la normativa vigente, para el funcionamiento de los Centros de Formación Profesional N° 1672 de la Provincia de Chubut.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a transferir a la institución, los montos equivalentes a un (1) cargo de Director de tercera categoría y veinticinco (25) horas cátedras de nivel secundario, para el dictado de capacitaciones y cursos aprobados, con aportes patronales y previsionales de Ley y ART; a partir de la presente Resolución.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la metodología de transferencia y rendición de fondos detallados en el Artículo precedente, será de acuerdo con lo estipulado en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 7°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 394 01-11-16

Artículo 1°.- Auspiciar , la capacitación: «Alfabetización Académica en Contextos de Aulas Virtuales», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 «Juana Manso», de la ciudad de Trelew según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Alfabetización Académica en Contextos de Aulas Virtuales».

Lugar: Trelew

Fecha: desde abril y hasta septiembre de 2015.

Destinatarios: docentes de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología del Instituto Superior de Formación Docente N° 801 «Juana Manso»

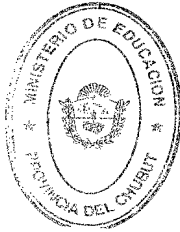
Carga horaria: setenta (70) horas reloj.

Capacitadoras: Bibliotecaria Claudia Noemí Cancho y Profesora Emma Socino

Res. N° 399 01-11-16

Artículo 1°.- Asignar cargos de Vicedirector y de Maestro de Grado de jornada simple y jornada completa, a los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de las fechas que en el mismo se indican.

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación



ANEXO I

Supervisión Seccional Región I – Las Golondrinas

Escuela N° 132 - un (1) cargo de Maestro de Grado jornada completa - a partir del 28 de febrero de 2014.

Supervisión Seccional Región II – Puerto Madryn

Escuela N° 49 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 222 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 181 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Supervisión Seccional Región III – Esquel

Escuela N° 74 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 8 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Supervisión Seccional Región IV – Trelew

Escuela N° 3 - un (1) cargo de Maestro de Grado jornada completa - para cubrir la necesidad de la Escuela N° 55 de la localidad de Treorcky - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 5 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 47 - un (1) cargo de Maestro de Grado jornada completa - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 61 - un (1) cargo de Maestro de Grado jornada completa - a partir del 28 de febrero de 2014.

399

Supervisión Seccional Región V – Sarmiento

Escuela N° 28 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Supervisión Seccional Región VI – Comodoro Rivadavia

Escuela N° 1 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 39 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 111 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 126 - un (1) cargo de Maestro de Grado, por Disposición N° 12/14-SSRVI se reasigna a partir del 12 de marzo de 2014 a la Escuela N° 161.

Escuela N° 154 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 155 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 169 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 197 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 221 - un (1) cargo de Maestro de Grado - a partir del 28 de febrero de 2014.

Escuela N° 217 - un (1) cargo de Vicedirector - a partir del 13 de marzo de 2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA MASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Dirección,
Ministerio de Educación

Res. N° 400 04-11-16

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «LAU Y LU SERVICIOS DE LIMPIEZA» de la señora PONCE, Verónica Daniela, CUIT N° 23-26889171-4, por el servicio de limpieza brindado durante los meses de junio, julio y agosto de 2016 en oficinas ubicadas en las calles Sarmiento N° 471, Vucetich y San Martín, y Gregorio Mayo N° 256 de la ciudad de Rawson, donde funcionan las Áreas de Asignaciones Familiares, Educación Artística, Seguro Escolares y Promer, dependientes del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$66.000,00) en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 5 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida 3.3.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. N° 401 07-11-16

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de octubre del año 2016, por un total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.718.474,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2016.

Res. N° 409 08-11-16

Artículo 1°.- LLAMAR a Concurso Docente de Títulos y Antecedentes, para cubrir, por Ingreso en el Primer Grado del Escalafón, cargos de Maestro de Niveles, Modalidades y Orientaciones: Inicial, Primaria, Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Materias Especiales (Educación Física, Música, Plástica e Inglés), Bibliotecarios Escolares y Maestros de Nivel Inicial y Maestros de Grado.

Artículo 2°.- ESTABLECER que para el presente concurso de ingreso en el Primer Grado del Escalafón, los inscriptos podrán aspirar solamente a la cobertura de aquellos cargos de la Región Educativa a la que pertenecen, debiendo al efecto contar con apertura de legajo en las respectivas Juntas de Clasificación Docente al 30 de junio de 2016.

Artículo 3°.- APROBAR la Convocatoria, reglamentación y formulario de inscripción del llamado a Concurso Docente de Títulos y Antecedentes para cubrir por ingreso en el primer Grado del Escalafón para los cargos de Maestros en los Niveles y Modalidades y Orientaciones: Inicial, Primaria, Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Materias Especiales (Educación Física, Música, Plástica e Inglés), Bibliotecarios Escolares y Maestros de Nivel Inicial y Maestros de Grado.-

Artículo 4°.- RECONOCER, lo actuado por el Departamento Central de Clasificación Docente, la Dirección de Personal Docente, las Direcciones Generales y las Supervisiones Técnicas Generales, de los distintos niveles en lo referente al llamado a Concurso Docente de Títulos y Antecedentes para cubrir por Ingreso los cargos vacantes del Primer Grado del Escalafón.-

Artículo 5°.- ESTABLECER, como período de inscripción el lapso comprendido desde el 17 de noviembre al 01 de diciembre de 2016, inclusive.

Artículo 6°.- DETERMINAR que no se concederá el beneficio de prórroga de presentación, por lo que los docentes que resulten adjudicados deberán tomar posesión con presentación física, dentro de los diez (10) días corridos a partir del comienzo del Periodo Escolar 2017, independientemente del período que corresponda.

Artículo 7°.- ESTABLECER que de quedar vacantes en el presente concurso se realizará un 2do. Llamado considerando en este caso a toda la Provincia como región única.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 861 09-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente IGARRETA SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-53876676-9, con domicilio en Avenida Alcorta Amancio N° 2.200, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 14 de Noviembre de 2016, hasta el día 13 de Mayo de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 16-11-16 V: 22-11-16.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MONTES MARIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 10 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, sito en Avda. Mosconi N°44, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos: «BARJA, Lorena Lucia s/ Sucesión ab-intestato» (Expte 983/2016), declara abierto el juicio sucesorio de BARJA, LORENA LUCIA debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N°5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°5)

Puerto Madryn, 11 de noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «RODRIGUEZ MELLADO, SIXTO MANUEL Y ALVAREZ GOMEZ, MARÍA ISABEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000815 Año 2016) Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 21 de Octubre de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: UNDERWOOD, ROMULO GUILLERMO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 632-2016), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. «RÓMULO GUILLERMO UNDERWOOD» y «RÓMULO G. UNDERWOOD, DNI Nro. 7.316.462, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la zona y

Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 09 de noviembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «LO-BOS, MARTA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 185 – año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARTA LOBOS, DNI N° 9.799.029 para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 31 de agosto de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ÑANCO, Jorge Abel s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 200- Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE ABEL ÑANCO, DNI N° 20.937.013, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 13 de septiembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «LINCONAHUEL, Juana s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 199 - año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por doña JUANA LINCONAHUEL, DNI N° 4.613.292 para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 23 de septiembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, sito en Avda. Mosconi N°44, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos: «MENDEZ, Hector Alejo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte 979/2016), declara abierto el juicio sucesorio de MENDEZ, HECTOR ALEJO debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 08 de noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 «P.B.» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, informa que se ha dispuesto la conclusión y finalización del Concurso Preventivo de INSTITUTO MEDICO LOSALERCES S.A., decretado en los autos caratulados «INSTITUTO MEDICO LOSALERCES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 200/2010) y cita para que en el término de cinco (5) días se presenten los acreedores que justificadamente se consideren insatisfechos.

Publíquese por un (1) día.

Esquel (CH), 25 de octubre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 17-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECO ANTONIA LUCY mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley
TRELEW, Noviembre 09 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-11-16 V: 17-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO DOMINGA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Noviembre 08 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-11-16 V: 17-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mí cargo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante Don CARLOS, IRIARTE HINOJOSA, para que lo acrediten en autos: «IRIARTE HINOJOSA, CARLOS s/ sucesión ab - intestato», Expte. N° 2887/2016.- Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 19 de septiembre de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-11-16 V: 17-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LUIS ANGEL ROMANO, en los autos sucesorios: «ROMANO, LUISANGEL S/SUCESION» Expte. 2899/2016. Publíquese

edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 16 de setiembre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-11-16 V: 17-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría única cargo de Dra. Castillo Elena Casiana, sito en calle Mosconi Nro. 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en los caratulados: «FREEMAN, HÉCTOR JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte N° 868 – Año 2016), declara abierto el juicio sucesorio de FREEMAN, HÉCTOR JORGE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 08 del mes de noviembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-11-16 V: 17-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Avda. H. Yrigoyen N° 650 - 2° Piso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URDALICIA DEL CARMEN VARGAS, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos Caratulados: «VARGAS, URDALICIA DEL CARMEN S/Sucesión» (Expte. N° 3.172/16), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 19 de octubre de 2.016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-11-16 V: 17-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOREJON ERMELINDA AURORA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MOREJON, ERMELINDA AURORA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003285/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 25 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-16 V: 17-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARQUEZ AQUILES mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Noviembre 09 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-11-16 V: 18-11-16

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CONASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ARMANDO HORACIO IRALDE, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Trelew, Octubre 31 de 2016

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 16-11-16 V: 18-11-16

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CONASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MILLAR JONATAN ARIEL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.
Trelew, Octubre 31 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 16-11-16 V: 18-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TRIVIÑO VARGAS SEGUNDO HECTOR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
TRELEW, Noviembre 07 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-11-16 V: 18-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, planta baja, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Julián Emil JALIL, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Zulma Ana Simón, en los autos caratulados: «CERBINO, Carlos Alberto c/ TOJA, José s/ORDINARIO (Usucapión)», Expte. N° 369/2016. Encontrándose en juego el derecho de defensa de José Toja (Art. 18 C.N y 44 de la Const. Provincial), para hacerlo comparecer publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en diario «Crónica» de esta ciudad, según lo previsto en los art. 148 y 150 del CPCC, emplazando a JOSÉ TOJA a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente». (arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPCC).

Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2016.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 16-11-16 V: 17-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H TOQUIER -JUEZ- Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650- 2do Piso, CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JOSE EUSTAQUIO

HERNANDEZ, para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en Autos caratulados: «HERNANDEZ, José Eustaquio S/SUCESION», Expte. N° 3154/2016.

Publíquense Edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2.016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-11-16 V: 18-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER -JUEZ- Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante UBERLINDA TEIGUEL CHIGUAY, para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en Autos caratulados: «TEIGUEL CHIGUAY Uberlinda S/SUCESION», Expte. N° 2178/2016.-

Publíquense Edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2.016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-11-16 V: 18-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, cita y emplaza a MASSA CONSTRUCTORA SRL para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (conf. Art. 16 in fine ley XIV-N° 1) en el proceso que se sigue bajo los autos: «ORTEGA, JOSE MARIA c. GODOY ANTU Y OTRO S/LABORAL» Expte. 127/2016.- Publíquense por tres (3) días, Edictos en el Boletín Oficial, y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo. Se hace saber que el presente se encuentra exento de pago de sellados y aranceles por tratarse de un reclamo laboral.-

Dado, firmado y sellado por ante esta secretaría autorizante a los 8 días del mes de noviembre de 2016.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 16-11-16 V: 18-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Nilda Beatriz COSTA, en los autos caratulados «COSTA, NILDA BEATRIZ S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 278-2016), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-11-16 V: 18-11-16

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCION N° 1, CON DOMICILIO EN HIPÓLITO IRIGROYEN N° 650, 2° PISO, A CARGO DEL DR. GUSTAVO L.H. TOQUIER, JUEZ, SECRETARIAN° 1, A CARGO DEL DR. JOSE LUIS CAMPOY, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR SILVIA ELENA PAÑOS, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, ASI LO ACREDITEN EN LOS AUTOS CARATULADOS: «PAÑOS, SILVIA ELENA S/SUCESION» EXPTE. N° 2800/2016. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EN EL DIARIO EL PATAGONICO DE COMODORO RIVADAVIA. Comodoro Rivadavia, Septiembre 01 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-11-16 V: 18-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGA MIGUEL ANGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORTEGA MIGUEL ANGEL S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002898/2016).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, septiembre 5 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-11-16 V: 18-11-16

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Segundo Piso, se cita y emplaza al Sr. DANIEL ALEJANDRO ALVAR CHAVEZ, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a juicio, conteste demanda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado y ofrezca la prueba de la que intenta valerse, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 123 de la Ley III - N° 21 y 148 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «AMAYA HECTOR OSCAR S/ADOPCION INTEGRATIVA» (Expte. N° 297 - Año 2016).

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 149 del C.P.C.C. y por el término de dos (2) días en Diario «El Chubut» y en el Boletín Oficial.

Trelew, 9 del mes de Noviembre de 2016.

Ma. VIVIANA MICELLI
Secretaria

I: 16-11-16 V: 17-11-16

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT****EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ESQUEL, que el Sr. FELIPE SUAREZ, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso pecuario proveniente del pozo surgente con reservorio que posee la estación del ferrocarril en Nahuelpan, cuyas coordenadas son Latitud 42°57'07,69"S y Longitud 71°10'07,95"O, en un caudal aproximado de 365,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 250 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote tres a de la subdivisión del lote tres de la ex-Reserva Nahuelpan, Fracción B, Sección I-III, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PÚBLICAS (USO PECUARIO) ESTABLECIMIENTO EL SACRIFICIO COMUNIDAD MAPUCHE DE NAHUEL PAN - ESQUEL (EXPTE. 0231 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y

fundar su petición por escrito.-

Rawson, 10 de Noviembre de 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS

Administrador General

De Recursos Hídricos

Instituto Provincial del Agua

I: 16-11-16 V: 18-11-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de EPUYEN, que el Sr. SAÚL OMAR VILLAGRAN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Arroyo Blanco (pedregoso Sur), en un caudal aproximado de 9.334,20 m3/año, para su utilización de riego de 7,21 has., durante los meses de octubre a marzo, por un periodo de cinco años, Lote 23, Fracción BII, Sección JIII, Ejido de Epuayén, departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – VILLAGRAN SAUL OMAR - EJIDO DE EPUYEN (EXPTE. 1066 AÑO 2014-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 10 Nov. 2016

GERARDO ALFREDO BULACIOS

Administrador General

De Recursos Hídricos

Instituto Provincial del Agua

I: 16-11-16 V: 18-11-16

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín

Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que C.P.C. S.A. ha solicitado permiso para realizar un cruce entre el Río Falso Senguer y el acueducto de agua cruda, perteneciente al sistema Acueducto Lago Muster- Comodoro Rivadavia- Rada Tilly- Caleta Olivia, ubicado en coordenadas 45° 34'14,78"S y 69°6'53.55"O, en la Localidad de Colonia de Sarmiento, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE CRUCE DEL RIO FALSO SENGUER CON TUBERIA PEAD 630MM (ACUEDUCTO AGUA CRUDA PARA PLANTA POTABILIZADORA) - OBRA: REPOTENCIACIÓN DEL NUEVO ACUEDUCTO LAGO MUSTERS - COMODORO RIVADAVIA - CALETA OLIVIA PROVINCIA DEL CHUBUT y SANTA CRUZ - C.P.C. S.A.» (EXPTE. 0861 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 10 de Noviembre de 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS

Administrador General

De Recursos Hídricos

Instituto Provincial del Agua

I: 16-11-16 V: 18-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de Trelew, Dr. Mauricio HUMPHREYS, hace saber que en autos caratulados: «COINAR S.A. s/ QUIEBRA» (Expte N° 1361- Año 2012), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, que con fecha 28 de Octubre de 2016 se declaró en el estado de QUIEBRA a COINAR S.A. CUIT N° 30-587106945-3, con domicilio en Cacique Chiquichano N° 1515 de Trelew- Chubut (Art. 88 inc. 1° LCQ), cuya apertura concursal se decretara con fecha 19 de Marzo del año 2013 y fuera registrada bajo el N° 468/2013 (S.I.).

A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 28 de Octubre de 2016, ...»RESUELVO: I) Declarar el estado de quiebra de COINAR S.A., con domicilio en Cacique Chiquichano N° 1515 de Trelew-Chubut, CUIT N° 30-58710694-5-3 (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 468 de fecha 19 de marzo de 2013.

II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los CINCO días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art.1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ). III) Ordenar por Secretaria la publicación

de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs. de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT», por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remitase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ. IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Gravar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin librense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1, 2 y 3 de las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ). V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cdor. Osvaldo Raúl CHAIZAS con domicilio constituido en calle Gales N° 476 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ. VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ). VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin librense oficios al Correo Oficial de la República Argentina, a OCA, y al Correo Andreani. IX) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que los Directores de la Fallida, no podrán viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ). X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Raúl Matías Cereseto, quien una vez aceptado el cargo procederá a cumplir su cometido teniendo en cuenta el inventario de Coinar S.A. obrante en autos y que fuera realizado por el ingeniero Osvaldo Vigas. XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra del Cdor. Osvaldo Raúl CHAIZAZ, quien intervino en el concurso preventivo. XII) Fijar el día 14/12/16 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 11/11/16 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

XIII) Fijar el día 28/02/2.017 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 11/04/2.017 la fecha en la que deberá presentar el Infor-

me General (Art. 88 Y 200 LCQ). XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, librense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral nro. 1 y nro. 2 de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

Se deja constancia que el Síndico Actuante es el Contador Raúl Osvaldo CHAIZAZ, con domicilio procesal en la calle: Gales N° 476 de Trelew.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-11-16 V: 21-11-16

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se les hace saber al Sr. Lucas Alberto CHICO (DNI N° 32.954.941) que en autos N° 33.299, año 2014, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado la Resolución N° 219/16 TC, el que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del Ejercicio 2014 de la Comuna Rural de Gastre, Ex Presidente: Sr. Lucas Alberto CHICO (desde 01/01/14 al 21/03/14) a dar respuesta al Informe N° 577/16 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71)...Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables... Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria» Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson, (Chubut) 10 de noviembre de 2016.

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 15-11-16 V: 17-11-16

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE.

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Playa de secado de recortes de perforaciones asociado al pozo MN.x-5». Área Colhué Huapi; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., que tramita el Expediente N° 1040/16-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por Correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 17-11-16 V: 18-11-16

**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES
INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO
LAS LILAS S.A.**

Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime N° 25 de fecha 24/07/2015 resultó electo por el término de 3 ejercicios económicos el Directorio cuya composición se detalla a continuación: Presidente: Ana María Aguirre, DNI N° 12.047.518, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1587 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y Director Suplente: María Fernanda Loza, DNI N° 36.212.635, con domicilio en Avda. Guillermo Rawson 1653 de la localidad de Playa Unión, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
MINISTERIO DE GOBIERNO

P: 17-11-16

**CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS
POLICIA PROVINCIA DEL CHUBUT
SEDE CENTRAL RAWSON**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 40° del ESTATUTO SOCIAL, el «CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT», convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16/DICIEMBRE/2016 a las 18:00 horas, en su sede Social sita en Avda. Vucetich N° 383 de la ciudad de Rawson Chubut, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (02) socios presentes, para que firmen el Acta con los Señores Presidente y Secretario;

2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término;

3°) Lectura y consideración del Acta N° 546/2015, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de diciembre de 2015;

4°) Lectura y consideración: MEMORIA ANUAL – TRATAMIENTO RESULTADO Y EJERCICIO 2015-2016- INVENTARIO GENERAL E INFORME DEL ORGANISMO DE FISCALIZACION, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015.-

5°) Consideración del aumento de la cuota societaria propuesta y aprobada por la Comisión Directiva en fecha 06 de Mayo del corriente año (Acta. Nro. 547/2016 Punto 7).-

6ª) Elección de tres (93) socios presentes para conformar la junta receptora y escrutadora de votos.-

7ª) Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato; se deben cubrir los siguientes cargos periodo 2016/2018:

Presidente
Vicepresidente
Seis (06) Vocales titulares
Tres (03) Vocales Suplentes
Dos (02) Revisores de cuentas Titulares
Revisor de Cuentas Suplente

Artículo 46° E. S.: La Asamblea sesionará a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere Quórum indicado, se consti-

tuirá un segundo llamado media hora más tarde, quedando abierta la sesión cualquiera fuere el número de asociados presentes, con tal que se encuentren presente la mayoría de la Comisión Directiva.-

Artículo 61° E.S. Para la elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, que realizará al efectuarse la Asamblea General Ordinaria, deberá oficializarse las listas de candidatas con veinte (20) días de anticipación a la fecha del acto eleccionario. Debiendo la Comisión Directiva expedirse sobre la aceptación o rechazo en el término de tres (03) días.-

TERMINO DE PRESENTACIÓN DE LISTAS 25-NOVIEMBRE-2016 a las 17:00 Hrs.

Crio. Gral. (R) VICTOR HUGO PEREZ
Presidente

Crio. Mayor. (R) CRISTIAN DAVID AUSTIN
Secretario

P: 17-11-16

**COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 02 de diciembre, a las 21.00 horas en las instalaciones de nuestra sede sita en Marconi N° 910 de la ciudad de Trelew.

Orden del día

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General período 2015/16. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2017.
3. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

M.V. PABLO AGUSTINHO
Presidente

M.V. CRISTIAN AIRALDI
Secretario

I: 15-11-16 V: 17-11-16

ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I»

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I», para el día 18/11/2016 a las 10 horas en el domicilio de J. C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2016, 4) Designación de dos directores titulares y un suplente por el término de dos ejercicios».

Publíquese por 5 (cinco) días.

MATÍAS SORIANO
Director

I: 16-11-16 V: 22-11-16

**EL DIARIO DE MADRYN S.A.
Asambleas General Ordinaria**

Convocase a los Sres. Accionistas de EL DIARIO DE MADRYN S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de Diciembre de 2016, en el domicilio social de 9 de Julio N° 367 y de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a las 19 hs en primera convocatoria y segunda convocatoria una hora después, con los presentes conforme art. 12 y 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2- Tratamiento y consideración de la memoria, Estados Contables, Notas y cuadros anexos e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2016
- 3- Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por el ejercicio cerrado al 30/09/2016.
- 4- Fijación y designación del número de Directores Titulares y Directores Suplente, que integran el Directorio del El Diario de Madryn S.A. por el término de un ejercicio.

MARISA RAUTA
Presidente Directorio

I: 14-11-16 V 18-11-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL
EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de sector Comedor, Cocina y Depósito»

Esc. N° 200-Esquel-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 01/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 5.280.835,94

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 10:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 5.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL
EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación y Refacción»

Esc. N° 124-Puerto Madryn-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 19.077.843,38

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 15.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 04/2016**

OBRA: «MANTENIMIENTO VIAL TRAMA URBANA».-
UBICACIÓN: ZONA CENTRO- CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.610.209,37).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$56.102,09).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS

TOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$17.064.386,83.-) (Obras Viales).

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE DÍAS (120 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

I: 15-11-16 V: 21-11-16

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de tres (3) cargos de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependientes del Departamento de Puentes.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos a momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo 1 del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos en el Departamento de Puentes.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 23 y 24 de noviembre de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 01 de diciembre de 2016 en la citada Jefatura a las 8:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 11, 15 y 17-11-16



Ministerio de Transporte

*Dirección de Cooperación Técnica
Administrativa de Obras Públicas*

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.
Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar
Teléfono: 4349-7237/7233/7361

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única	N° 06/2016	Ejercicio: 2016
Clase / causal del procedimiento: Obra Publica		
Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de medida		

N° de Expediente: S02:21781/2013
Objeto: "Ampliación muelle Comandante Luis Piedra Buena – 2° Etapa – Pcia. De Chubut"
Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses
Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la pagina web www.transporte.gob.ar
Presupuesto Oficial Total: \$209.781.329,45.- (IVA INCLUIDO)
Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.

EVENTO	LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
RETIRO DE PLIEGOS O VISTA DEL PLIEGO	Se podrán obtener los pliegos y toda la documentación licitatoria por vía electrónica desde la página web: www.transporte.gob.ar	No obstante ello, se podrán retirar los Pliegos en la Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA de 10:00 a 17:00 hs
ACLARACIONES/ CONSULTAS AL PLIEGO	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	De lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta DIEZ (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Plazo: hasta las 12.30 hs. del día 06 de Enero de 2017.
ACTO DE APERTURA	Sala de reuniones del Ministerio de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1216, CABA.	El acto de apertura se celebrará el día 06 de Enero de 2017 a las 14:30 hs.

Deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de Identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia.

I:11-11-16 V: 02-12-16

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.